

EXP-UNC:0021418/2018

VISTO

La solicitud realizada por el estudiante Juan Martin Manqueo, DNI: 38.532.847, para que se le autorice, por vía de excepción, la inscripción a la carrera de Artes visuales, fuera de termino de forma definitiva, y

CONSIDERANDO

Que el estudiante Juan Martin Manqueo informa que, residiendo en la ciudad de Bariloche, debió trasladarse con su familia a Córdoba en el año 2014, no pudiendo finalizar sus estudios secundarios en su ciudad de origen. Al no contar nuestra ciudad con la orientación técnica equivalente a la que cursaba en Bariloche, tuvo que rendir 31 materias para finalizar sus estudios secundarios. Parte de ellas fueron aprobadas durante 2017 y que en este momento se encuentra acogido a un plan FINES TEC para aprobar 13 (trece) que le restan para terminar sus estudios secundarios, hecho que se concretaría en agosto de 2018.

Que la Secretaria Académica recomienda hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Juan Martin Manqueo y autoriza, por vía de la excepción, la inscripción fuera de término en forma definitiva.

Que en sesión ordinaria del día 7 de mayo de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Juan Martin Manqueo, DNI 38.532.847, y autorizar, por vía de la excepción, la inscripción fuera de término en forma definitiva.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Área de Enseñanza. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº:

 0112




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana